



Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor

"2021 Año de la salud y del personal Sanitario"
Decreto Provincial 3/2021 adhesión HCD. Ordenanza N° 2706/21

ORDENANZA N° 2731/2021

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4020-6634/2021, LICITACION PRIVADA N° 07/2021, segundo llamado, para la "REFACCION DE COCINA EN ESCUELA PRIMARIA N°3 DE TRES ALGARROBOS".

CONSIDERANDO:

Que a fs. 53, obra acta de apertura de propuestas de la cual surge que se ha presentado un único oferente;

Que el Art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (L.O.M.), permite aceptar la propuesta única en la hipótesis que la autoridad administrativa la considerase de evidente conveniencia, ad referendum de la autorización del Honorable Concejo Deliberante;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, -----
-----en un todo de acuerdo a la norma del Art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a adjudicar a la empresa BIDART GUSTAVO MARTIN, en su carácter de único oferente en la Licitación Privada N° 07/2021 segundo llamado para la "REFACCION DE COCINA EN ESCUELA PRIMARIA N°3 DE TRES ALGARROBOS" por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$3.500.000,00.-).

Artículo 2°.- Comuníquese, Regístrese.

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JULIO EN LA DECIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EDUARDO M. FIGUEROA

SECRETARIO HCD

CDOR. JORGE G. ERRAMOUSPE

PRESIDENTE HCD

